

INSTRUCTIVO PROCESO DE POSTULACIÓN BECA DIEGO PORTALES 2023

La Beca “**Diego Portales**” consiste en un fondo anual destinado a apoyar a los/as/es estudiantes que acrediten una situación económica insuficiente durante el período académico 2023.

Se trata de un aporte mensual en dinero que se pagará desde abril a diciembre, para contribuir a costear parte de los gastos que se le generen a los/as/es alumnos/as/es producto de sus estudios, tales como **gastos en materiales, alimentos y/o transporte**.

Requisitos de Postulación:

1. Ser estudiante regular de Pregrado en la UDP para el año 2023 (matrícula vigente con inscripción de asignaturas para el presente año).
2. No ser beneficiario de alguna otra beca de mantención interna de la Universidad Diego Portales.
3. No ser beneficiario/ria de becas de mantención de JUNAEB (montos de libre disposición), a excepción de **la BAES** (Beca de alimentación de Educación Superior) que si es compatible con este beneficio.
4. Acreditar situación socioeconómica insuficiente mediante documentación correspondiente.
5. Estar cursando un mínimo de 23 créditos semestrales para carreras diurnas y 18 créditos para carreras vespertinas, salvo aquellos estudiantes en condición de maternidad y paternidad que hayan sido autorizados por su unidad académica a cursar una menor cantidad.
6. No haber sido sancionado/a por una falta grave o gravísima, de acuerdo con lo señalado en los Reglamentos y Normativas de la Universidad.

La postulación a este beneficio implica pasos obligatorios que se presentan a continuación:

1. Leer el Instructivo de Postulación que detalla los documentos a presentar según la situación de tu grupo familiar.
2. Ingresar con correo institucional y completar al Formulario Drive Postulación a Beca Diego Portales desde el 3 al 10 de abril, a las 18:00 horas. **No se considerarán los casos presentados por otro medio (correo electrónico) y/o fuera del plazo indicado.**
3. Cargar documentación completa en formato PDF según tu situación socioeconómica familiar.

Documentos obligatorios que debes presentar:

1. Cartola Registro Social de Hogares descargada a marzo del 2023 (en caso de que esté en trámite, se puede adjuntar el comprobante de la solicitud).
2. Declaración simple de antecedentes socioeconómicos (disponible al final de este documento) sólo para estudiantes que:
 - a. No tengan Registro Social de Hogares (RSH).
 - b. Tengan solicitud de Social de Hogares (RSH) en trámite.
 - c. Tengan solicitud de actualización del Registro Social de Hogares (RSH)
3. Si tienes hermanos/as matriculados en alguna carrera de pregrado en Educación Superior, adjuntar el certificado de alumno/a regular del primer semestre 2023.
4. En caso de cesantía de algún miembro del hogar, presentar Finiquito y Comprobante de Pago de Seguro de cesantía. AFC. Además del certificado de cotizaciones con remuneración imponible y RUT del empleador de los últimos 24 meses.
5. Credencial de cuidador/a emitida por el Registro Social de Hogares, que acredita que el/la estudiante o algún miembro de su grupo familiar cumple la condición de cuidador/ra, de forma permanente y no remunerada, de alguna persona con discapacidad, dependencia funcional moderada o severa y/o con necesidades educativas especiales permanentes. Más información [AQUÍ](#)

Información relevante para considerar:

Este beneficio **no es renovable**, los/as estudiantes podrán postular cada año para obtenerlo.

Las causales de pérdida del beneficio serán, según corresponda:

1. Perder la calidad de alumno/a regular.
2. Falsear u omitir información respecto a su situación socioeconómica.
3. Haber sido sancionado/a por una falta grave o gravísima según lo establecido en los Reglamentos y Normativas de la Universidad.